Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 15 de mayo de 2024.-

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-29356-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple referente a la contratación de servicio de mantenimiento en agencia oficial, para los móviles internos Nº 596, Nº 597, Nº 602 y Nº 603 marca Ford, modelo Ranger, pertenecientes a la flota vehicular de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. Nº 144/24, se autorizó la convocatoria a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 01/2024 RAF 1784, según jurisdiccional de compras vigente.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe de Recomendación obrante en orden cuarenta (40), el área requirente recomendó pre-adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 01/2024 RAF 1784, a favor de la firma "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C. - C.U.I.T. N° 30-51862682-1", por la oferta presentada para los renglones 1, 2, 3 y 4, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO QUINCE CON 60/100 ($ 1.680.115,60.-), por ajustarse a lo requerido en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial

Que mediante el Informe detallado precedentemente se consideró inadmisible la oferta presentada por la firma "HECTOR HUGO LOPEZ - C.U.I.T. N° 20-12836540-1", para los renglones 1, 2 y 3, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 1.420.000,00.-); por tratarse de una Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento a lo actuado, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso c), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 01/24, N° 188/23, su modificatoria N° 565/23; la Resolución M.E. Nº 148/24; y en la

///…2

M.J.G.
L.K.L.G.
M.D.B.
L.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3 y 4 de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 01/2024 RAF 1784, a favor de la firma "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C. - C.U.I.T. N° 30-51862682-1", por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO QUINCE CON 60/100 ($ 1.680.115,60.-); en concepto de contratación de servicio de mantenimiento en agencia oficial, para los móviles internos Nº 596, Nº 597, Nº 602 y Nº 603 marca Ford, modelo Ranger, pertenecientes a la flota vehicular de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 30000, RAF 1784 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **12** /2024.-

M.J.G.
L.K.L.G.
M.D.B.
L.M.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto